



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la **Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-26-18 D.E. C-738-18 **CONTADOR MUNICIPAL – anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de RIVERO KARINA NANCY de \$ 3.600.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago --
----- de la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres mil seiscientos
c/00 ctvos), Factura N° 0003-00000582-, a favor de RIVERO KARINA
NANCY de fecha 12/09/17, en concepto de publicidad aviso lic.
Pública 32/2017 (remodelación área central fase 1), que no fuera
contabilizado en el ejercicio 2017, como asimismo la registración
contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -
----- presupuestaria:

Jurisdicción	1110150000	Servicios de la Deuda	F	Financiamiento	110
Programa	92.00.00	Deuda Flotante			
Partida	7121	Deuda no contabilizada			


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8784/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO